

RESOLUCION de la Facultad de Medicina de la Universidad de Barcelona por la que se convocan a concurso-oposición cuatro plazas vacantes de Médico de guardia de Cirugía de Urgencia en esta Facultad.

Vacantes en esta Facultad de Medicina cuatro plazas de Médicos de guardia de Cirugía de Urgencia para los servicios del Hospital Clínico y Provincial de esta Facultad, dotadas con el sueldo o gratificación de 11.400 pesetas anuales, más dos pagas extraordinarias, se anuncia la provisión de las mismas mediante concurso-oposición, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957.

Para tomar parte en el referido concurso-oposición, los aspirantes deberán ser españoles, haber cumplido veintidós años, tener aprobados los ejercicios del grado de Licenciado, debiendo haber terminado la carrera por lo menos dos años antes y abonar la cantidad de sesenta pesetas por derechos de formación de expediente.

Los nombramientos de Médicos de guardia tendrán validez para dos años, prorrogables por otros dos.

Los ejercicios de examen se compondrán de uno teórico y otro práctico. El programa del primer ejercicio será redactado por el Tribunal designado al efecto y se dará a conocer a los opositores treinta días antes de la fecha señalada para el comienzo de los ejercicios.

Las solicitudes, dirigidas al ilustrísimo señor Decano de la Facultad, se presentarán en la Secretaría de la misma durante un plazo de treinta días hábiles, a contar de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», acompañando a la misma expediente académico y los documentos que se considera conveniente acompañar que justifiquen publicaciones, trabajos científicos, etc.

Constituirá mérito preferente lo establecido por la Ley de 27 de julio de 1949, sobre turno de mutilados, ex combatientes, etc.

En las instancias manifestarán los interesados estar dentro de las condiciones exigidas en la convocatoria, comprometiéndose, en caso de aprobar, a presentar en el plazo de treinta días, a partir de la propuesta de nombramiento, los documentos siguientes:

Certificación de nacimiento que acredite su nacionalidad y haber cumplido veintidós años.

Justificación de estar en posesión del título de Licenciado.

Certificado de adhesión al Movimiento Nacional.

Documento acreditativo de no estar imposibilitado para el desempeño de cargos públicos.

Barcelona, 13 de abril de 1964.—El Decano Julio G.^a Sánchez-Lucas.

RESOLUCION del Tribunal de las oposiciones a la cátedra del grupo VIII, «Estabilidad de las construcciones», de la Enseñanza de Aparejadores de Barcelona, Madrid y Sevilla, por la que se señalan lugar, día y hora para la presentación de opositores.

Se convoca a los señores opositores a la cátedra del grupo VIII, «Estabilidad de las construcciones», de la Enseñanza de Aparejadores de Barcelona, Madrid y Sevilla para que efectúen su presentación ante este Tribunal el día 1 de junio próximo, a las cuatro de la tarde, en la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Madrid (Ciudad Universitaria).

En dicho acto harán entrega al Tribunal de los trabajos profesionales y de la Memoria, por triplicado, sobre el concepto, método, fuentes y programas de las disciplinas que comprende la cátedra, así como cuantos méritos puedan alegar los opositores.

Madrid, 29 de abril de 1964.—El Presidente, Antonio García de Arangoá.

RESOLUCION del Tribunal de oposición libre a plaza de Profesor numerario de «Modelado aplicado a la cerámica», de la Escuela-Fábrica de Cerámica de Madrid, por la que se convoca a los opositores.

Se convocó a los señores aspirantes admitidos a la citada oposición, convocada por Orden ministerial de 10 de julio de 1963 («Boletín Oficial del Estado» de 25 de septiembre), para que comparezcan en la citada Escuela de Cerámica a las once de la mañana del día en que expire el plazo de quince hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», al objeto de efectuar su presentación al Tribunal y dar comienzo a los ejercicios de la oposición.

Madrid, 29 de abril de 1964.—El Presidente, E. Pérez Comendador.

RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición libre a plazas de Ayudantes de Taller de «Vaciado», de las Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Ciudad Real y Granada, por la que se convoca a los aspirantes.

Se convoca a los señores aspirantes admitidos al citado concurso-oposición, convocado por Orden ministerial de 30 de octubre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» de 19 de noviembre), para que comparezcan en la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Madrid (Palma, 46) a las diez de la mañana del día en que expire el plazo de quince hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», al objeto de efectuar su presentación y dar comienzo a los ejercicios de la misma.

Madrid, 30 de abril de 1964.—El Presidente, José Planes.

RESOLUCION del Tribunal de las oposiciones a la cátedra del grupo XI, «Ensayo y tratamiento de materiales», de las Escuelas Técnicas de Peritos Industriales de Bilbao, Córdoba, Sevilla y Zaragoza, por la que se señalan lugar, día y hora para la presentación de opositores.

Se convoca a los señores opositores a la cátedra del grupo XI, «Ensayo y tratamiento de materiales», de las Escuelas Técnicas de Peritos Industriales de Bilbao, Córdoba, Sevilla y Zaragoza para que efectúen su presentación ante este Tribunal el día 30 de mayo, a las once de la mañana, en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, Alfonso XII, 3.

En dicho acto harán entrega al Tribunal de los trabajos profesionales y de la Memoria, por triplicado, sobre el concepto, método, fuentes y programas de las disciplinas que comprende la cátedra, así como cuantos méritos puedan alegar los opositores.

Madrid, 6 de mayo de 1964.—El Presidente, Juan Batanero García-Gerardo.

MINISTERIO DE TRABAJO

RESOLUCION de la Dirección General Técnica del Instituto Social de la Marina por la que se convoca concurso-oposición restringido para proveer cinco plazas de Oficiales Técnico-administrativos de tercera clase.

En uso de las facultades que le han sido conferidas por la Comisión Permanente Ejecutiva de este Instituto Social de la Marina,

Esta Dirección General Técnica ha tenido a bien disponer:

Se convoca concurso-oposición restringido para proveer cinco plazas de Oficiales Técnico-administrativos de tercera clase, a tenor de lo dispuesto en el párrafo segundo de la disposición transitoria undécima del vigente Reglamento de Personal de este Centro, que estarán dotadas con el sueldo y demás emolumentos establecidos para los de su categoría y clase.

Este concurso-oposición se regirá por las siguientes normas:

1.^a Podrán tomar parte en el concurso-oposición restringido los actuales Auxiliares Mayores u Oficiales terceros del grupo especial a extinguir que procedan del antiguo grupo de Auxiliares Técnico-administrativos, suprimido en la reforma reglamentaria aprobada por Orden ministerial de 21 de diciembre de 1949.

2.^a Las instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición restringido, a las que se acompañará certificación expedida por la Jefatura de Personal del Instituto Social de la Marina, en que se acredite concurren en el interesado las condiciones exigidas en esta convocatoria, se dirigirán a la Dirección General Técnica del Instituto dentro del plazo de treinta días hábiles, a contar desde la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». En las propias solicitudes se harán constar los idiomas de los que el interesado desea ser examinado.

3.^a Terminado el plazo de presentación de instancias, se publicará la lista de admitidos y excluidos en el «Boletín Oficial del Estado», pudiendo los últimos reclamar, por razón de su exclusión, en el plazo de quince días hábiles, contados desde la publicación de la lista, resolviendo la Dirección General Técnica sin ulterior recurso.

4.^a Luego de publicarse la lista de admitidos y excluidos, la Comisión Permanente Ejecutiva del Instituto designará el Tribunal, que estará constituido por un Presidente y cuatro Vocales, uno de los cuales actuará como Secretario. Para los ejercicios de idiomas podrá solicitarse un especialista, que actuará como Vocal, sin voto.

5.^a Transcurridos los plazos expresados, y en ningún caso antes de los tres meses, contados al día siguiente de la publica-